

Item

Y En quanto a su cumplimiento por las Vacas dadas por el Señor Don Fran. Puel, no lo vacue, y pida a esta Ciu. suplique a su Mag. y Señores de su Real Consejo secan las informaciones con que se ganó dho Real Tit. y si fueron hechas conforme a derecho que execute su Mag. lo que fuere venido =

El Señor Don Rodrigo Saltero Dijo que obiden el Real título y vacue al dho Don Ignazio Domo =

El Sr. Don Pedro Dizon como el señor Don. Dtt. Prieto =

El Señor Don Fran. de Boma Senca asi =

El Señor Don Fran. Alva. de Sepes asi =

El Señor Don Pedro Camillo Manuel foytes de alumnos Dijo que obedeze con el devido acatamiento la Real cedula de su Mag. a qui leyda y en quanto a su cumplimiento es de parecer suplique esta Ciu. a su Mag. se sirva de mandar se abstenga de el exercicio y posesion de tal Veg. de esta Ciu. a Ignacio Domo (de calidad llano; de offi. de suro dho con su Padre y madre y de mas los suros mercaderes vaco- ners por naturaleza estrano nieto e hijo de franceses) O se devee hazer por causa de que siendo el exercicio y manajo de tal Veg. de esta Ciu. de Mu. (caueza de todo este Reyno) de tal prehemnencia y autoridad que para la execucion y cumplimiento de sus neerarias e importantes mas comisiones se requiere toda autoridad y lustre en sus Capitul- nes para a proprio el devido respeto y obediemento necesario en todos los premios de genes su Veg. tanto para las ocasiones de Guerra y de fensa de esta parte de las imitaciones de los tunos de que es fron- tera esta Ciu. como para las funciones politicas y civiles, cuyo ente- ro cumplim. vedunda en el mayor Equivo de ambas Magestades;